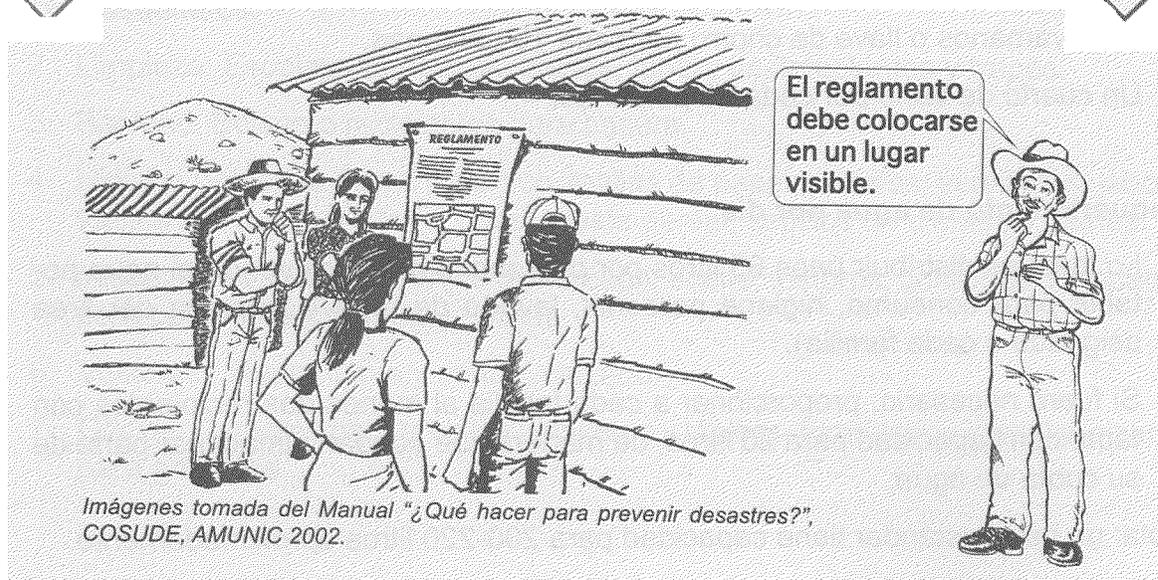


REGLAMENTO GENERAL DEL ALBERGUE TEMPORAL.

1. Se prohíben las conexiones adicionales en las tomas de agua y de energía.
2. Las áreas de uso colectivo deberán ser usadas para el fin que estén destinadas.
3. Se prohíbe la convivencia con animales domésticos al interior del Albergue.
4. Todas las personas integrantes de una familia albergada deben colaborar y participar en las comisiones de trabajo.
5. Se prohíbe el ingreso y/o consumo de alcohol y drogas.
6. Se deben respetar los bienes ajenos.
7. Las personas que presentan una enfermedad infectocontagiosa, deberán seguir estrictamente el tratamiento médico y aceptar el aislamiento aconsejado.
8. Cuando la familia deja el Albergue por su propia voluntad, debe comunicarlo de inmediato al responsable del mismo.



RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE UN ALBERGUE.

El número de personas que podrá admitir cada albergue, deberá ser determinado por la carga de ocupación, teniendo en cuenta los requerimientos de espacio y acceso a servicios mínimos por persona. Esto deberá calcularse con anticipación.

Dormitorios.

- El espacio adecuado por persona es de 3.5 m²
- La distancia mínima entre una colchoneta y otra es de 75 cm.
- Si es posible, colocar divisiones que limiten el área asignada a cada familia.

Servicios higiénicos.

- Los sanitarios de hombres, mujeres y niños deberán ser diferenciados y estar separados.
- Si son letrinas, deben estar ubicadas a una distancia entre 10 y 50 metros del edificio o las áreas destinadas para dormitorio, cocina, bodega o puesto de salud.
- Un lavamanos o llave de chorro por cada 10 personas.
- Un cuarto de baño por cada 10 personas.

Requerimiento de agua por día.

- Lo ideal es distribuir unos 65 litros por persona al día (incluyendo el agua potable para consumo, higiene personal, lavado de ropa y limpieza del área asignada a cada familia).
- Si fuere necesario, proporcionar a cada familia al menos dos recipientes con tapa, con capacidad para 20 litros, de manera que puedan almacenar parte de su cuota de agua.

Nota: un barril estándar tiene capacidad para 200-220 litros aproximadamente.